

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco,

-2010-RASS

11 4 ABR. 2010

323

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Resolución Nº 740-2009-RASS del 28 de diciembre del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 740-2009-RASS de fecha 28 de diciembre del 2009. se encargó a partir del 30 de diciembre del 2009, la Gerencia de Participación Vecinal, dependiente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco a don CARLOS JAIME SILVA ANTUÑANO Subgerente de Acción Vecinal, en adición a sus funciones;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura de funciones antes referida:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

RTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la encargatura de la Gerencia de Farticipación Vecinal, a don CARLOS JAIME SILVA ANTUÑANO Subgerente de 🕉cción Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de la presente resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO

ECRETARIO GENERAL

Municipalidad de

MAR ESTREMADOYRO

JMDME/PCMR/ram

